

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.703/2019

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza viaria del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019, y sometida a trámite de exposición pública, según anuncio nº 1.709/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106, de fecha 6 de junio de 2019, no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna a la misma, queda definitivamente aprobada la modificación de la citada Ordenanza, y se procede a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que surta los efectos legalmente previstos, siendo el texto aprobado el que se publica a continuación como Anexo.

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, reguladora de dicha jurisdicción.

ANEXO

Art. 20.1 La colocación de carteles, pancartas y adhesivos se efectuará únicamente en los lugares autorizados, con excepción de los casos permitidos por la autoridad municipal. Para ello el Ayuntamiento tiene instalados soportes publicitarios en diversos puntos del municipio.

Queda prohibido instalar en los mismos carteles de propaganda electoral, ya que a estos efectos, durante las diversas campañas electorales, por parte del Ayuntamiento se instalan los tabletes correspondientes para utilización de los diversos partidos políticos.

Hinojosa del Duque, 1 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.